

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente nº: G. 53/2024 Contrato de obra «Proyecto de mejora de la infraestructura de drenaje del P.I. “Los 40”, de La Puebla de Cazalla (Sevilla)». Procedimiento Abierto Simplificado.

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 22 de marzo de 2024 y Memoria Justificativa elaborada por el Concejal delegada de urbanismo de fecha de 22 de marzo de 2024, en las que se indica la necesidad de llevar a cabo las obras realizar la “**Obra de Mejora de la infraestructura de drenaje del Polígono Industrial “Los 40”**”, cuyo proyecto técnico ha sido redactado por D. Antonio Pablo Romero Gandullo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº. Colegiado 28.112, Ingeniero de Montes, nº. colegiado 4.521, y D. Rafael Ordóñez Pereira, Ingeniero de Montes, Nº Col. 4.748 Ingeniero Civil, Nº Col. 25.319, en abril de 2023, con un presupuesto total de ejecución de 500.045,68 euros (IVA incluido), y con el que se pretende llevar a cabo la ejecución de obras de mediante el acondicionamiento de la zona de captación existente, implantación de nueva conducción y encauzamiento de la vaguada de vertido.

RESULTANDO

Que el proyecto técnico, estudio de seguridad y salud y estudio de gestión de residuos suscrito por proyecto técnico redactado por D. Antonio Pablo Romero Gandullo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº. Colegiado 28.112, Ingeniero de Montes, nº. colegiado 4.521, y D. Rafael Ordóñez Pereira, Ingeniero de Montes, Nº Col. 4.748 Ingeniero Civil, Nº Col. 25.319, en abril de 2023, con un presupuesto total de ejecución de 500.045,68 euros (IVA incluido), y cuantos documentos son exigidos en el artículo 233 de la LCSP habiéndose contemplado en su elaboración lo preceptuado en el Libro II, Título I, Capítulo II, Sección 2ª del RGLCAP.

CONSTANDO

- Proyecto de obras de abril 2023.
- Proyecto técnico redactado por D. Antonio Pablo Romero Gandullo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, nº. Colegiado 28.112, Ingeniero de Montes, nº. colegiado 4.521, y D. Rafael Ordóñez Pereira, Ingeniero de Montes, Nº Col. 4.748 Ingeniero Civil, Nº Col. 25.319, en abril de 2023.
- Memoria Justificativa concejalía de urbanismo 22.3.2024.
- Informe de supervisión favorable de la arquitecta técnica municipal Dª. Gema Pérez Gutiérrez con fecha 5 de febrero de 2024.
- Acta de replanteo previo de fecha de 13.2.2024.
- Decreto de Alcaldía de fecha de 21.4.de 2023 de aprobación del proyecto.
- Memoria Justificativa de fecha 22.3.2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, de fecha de 22.3.2024.
- Informe del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha de 2.4.2024.
- Informe emitido por Intervención Municipal de Fondos nº 36/2024 de fecha de 3.4.2024 de fiscalización del expediente de contratación, con las observaciones en él contenidas.
- Documento contable de retención de crédito nº 224100583 aplicación presupuestaria 16000 6190027 “Subvención Diputación. Actuaciones de control y prevención de



inundaciones. Mejora drenaje PI Los 40" y referencia 284.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, único criterio de adjudicación, para contrato de "**Obra de Mejora de la infraestructura de drenaje del Polígono Industrial "Los 40"**", con un presupuesto total de ejecución de 500.045,68 euros (IVA incluido) desglosado en 413.260,89 euros de base imponible y 86.784,79 euros de IVA, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto por importe de 500.045,68 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16000 6190027 "Subvención Diputación. Actuaciones de control y prevención de inundaciones. Mejora drenaje PI Los 40", para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato.

Cuarto.- Publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, y en particular:

- Acuerdo de inicio de expediente.
- Memoria Justificativa
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Proyecto de obras.

Quinto.- La designación de los miembros de la mesa de contratación serán los detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su caso.

Sexto.- Publicar la presente Resolución junto con el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado de todo lo actuado a la Secretaría, a la Intervención Municipal y a la Concejala de urbanismo como promotora del expediente administrativo, para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma por el Alcalde- Presidente, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente
Antonio Martín Melero

